

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 316
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE
INDICA.
REQUINOA 30 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La invitación de GESTION GLOBAL a participar en el curso taller denominado "Procedimientos y Protocolos para emergencias en Catástrofes Naturales" a realizarse del 6 al 11 de Enero de 2012, en la ciudad de Pucón.

El Memo N° 06 de fecha 26.01.2012, de la Secretaria Municipal, mediante el cual comunica la participación de los Concejales Sr. Rolando Guajardo Arévalo y Sr. Daniel Martínez Higuera, en el curso taller denominado "Diseño y Moderación de Reuniones y Talleres Participativos", a realizarse en la ciudad de Pucón del 6 al 11 de Enero de 2012. Solicita cancelación de 6 viáticos con pernocta y un viático 40% y giro de un monto total de \$ 60.000, para financiar gastos de traslado y movilización interna en Pucón, debiendo rendir cuenta documentada una vez terminada la participación. El costo de l curso asciende a \$ 300.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.01.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la participación de los Concejales Sr. Rolando Guajardo Arévalo y Sr. Daniel Martínez Higuera, en el curso taller denominado "Procedimientos y Protocolos para emergencias ebn Catástrofes Naturales", a realizarse en la ciudad de Pucón, los días del 6 al 11 de Enero de 2012, dictado por **CAPACITACION GESTION GLOBAL**, cuyo valor total por concepto de inscripción por cada concejal asciende a \$ 300.000

GIRESE la suma de \$ 600.000 a nombre de Capacitación Gestión Global, Rut 77.043.300-2.

AUTORIZASE cancelación a cada concejal de 6 viáticos con pernocta al 100 % y un viático 40%, asimilados al viático del Alcalde, de acuerdo a la normativa legal vigente. (se trasladarán de ida el 5 y regresarán el 12 de Febrero de 2012.

AUTORIZASE un giro global a cada Concejal, por un monto total de \$ 60.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Santiago, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación en el curso.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.03.01.001.001.010, "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIA MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-